

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3917** ZAMORA.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 799/2008, por auto de 23 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Protecpack, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en paraje Retardilla, sin número, de Villabrázaro (Zamora), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villabrázaro.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Opinión de Zamora.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zamora, 26 de enero de 2009.- El/la Secretario judicial.

ID: A090007529-1